

Sector: Paraestatal.	Tipo de Auditoría: De Cumplimiento y Financiera.	Hoja No. 1 de 2
Dependencia: Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.		No. de Auditoría: 1A16-23

RECIBIDO
12 FEB. 2024
clanexo.
RECIBE: [Signature] HORA: 12:15h

Ing. Sonia Carrillo Rosillo
Coordinadora General de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro
Presente

RECIBIDO
12 FEB. 2024
SUBCOORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
RECIBE: [Signature] HORA: 12:09

Secretaría de la Contraloría
Oficio No. SC/00401/2024
Auditoría: 1A16-23
Asunto: Informe de resultados
Santiago de Querétaro, Gro., 08 de febrero de 2024

RECIBIDO
12 FEB. 2024 209
clanexo
16 copias simples
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
RECIBE: [Signature] HORA: 12:24h

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 14, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracciones II, III, VI y XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1 primer párrafo, 3, 5 y 61 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 1 y 62 de la Ley para la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; 1, 4 primer párrafo y 7 -fracción XI- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; se le informa que como resultado de la **auditoría de cumplimiento y financiera número 1A16-23**, realizada con el objeto de comprobar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos para la ejecución de la obra "Modernización (ampliación) del Paso Vehicular Superior (PSV) del km 12+800 al 12+880, así como de la Modernización del tramo del km 13+860 al 17+260 de la Carretera Estatal 540, Querétaro-Chichimequillas", financiada con recursos del Fondo FONADIN-GEQ, ejercicios presupuestales 2022 y 2023; al amparo y cumplimiento de la orden de auditoría notificada mediante el oficio número SC/02312/2023 el 08 de septiembre de 2023, se adjunta al presente el Informe de resultados.

En este sentido y derivado de la auditoría efectuada de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización a la información y documentación proporcionada por la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, se le informa que la auditoría **concluyó sin observaciones**; no obstante, se proporciona el Informe que muestra el resultado y alcance de la revisión.

Sin otro particular por el momento.

RECIBIDO
clanexo.
12 FEB. 2024
COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL
RECIBE: LMV [Signature] HORA: 12:12

12 FEB. 2024
Protesto a Usted mis atenciones

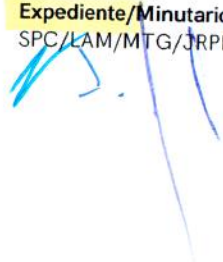
Dr. en D. Oscar García González
Secretario de la Contraloría
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

RECIBIDO
12 FEB. 2024
SUBCOORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA
RECIBE: [Signature] HORA: 12:05

Sector: Paraestatal.	Tipo de Auditoría: De Cumplimiento y Financiera.	Hoja No. 2 de 2
Dependencia Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.		No. de Auditoría: 1A16-23

- C.c.p.** **Mtro. Sergio Patiño Correa.** - Subsecretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para conocimiento.
Arq. Lirio de María Selene Álvarez Rojas. - Subcoordinadora de Administración de Obra Pública de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para conocimiento.
Arq. José Luis Ramírez Campos. - Subcoordinador de Infraestructura de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para conocimiento.
C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos. - Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para conocimiento.
C.P. Marcela Romero Ortega. - Directora Administrativa de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para conocimiento.
Ing. Arianna Jamely Aguilar Sánchez. - Coordinadora de Control y Seguimiento de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para conocimiento.
Arq. y M. en A. P. María Esther Serna Briano. - Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para conocimiento.

Expediente/Minutario
SPC/LAM/MTG/JRPR



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Paraestatal.	Tipo de Auditoría: De cumplimiento y Financiera.	Hoja No. 1 de 16
Dependencia: Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.		No. de Auditoría: 1A16-23

INFORME DE AUDITORÍA

Sector:	Paraestatal.
Dependencia:	Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.
Concepto de auditoría:	Comprobar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos para la ejecución de la ejecución de la obra "Modernización (ampliación) del Paso Vehicular Superior (PSV) del km 12+800 al 12+880, así como de la Modernización del tramo del km 13+860 al 17+260 de la Carretera Estatal 540, Querétaro-Chichimequillas", financiada con recursos del Fondo FONADIN-GEQ.
Período revisado:	Ejercicios 2022 y 2023.
Fecha de inicio:	12 de septiembre de 2023.
Fecha de conclusión:	31 de enero de 2024.
Subsecretario de la Contraloría:	Mtro. Sergio Patiño Correa.
Director de Auditoría:	C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.
Jefe del Departamento de Auditoría Integral:	Ing. Martín Tavares García.
Supervisor de Auditoría Técnica de Obra:	Ing. Jhonny César Vargas Hernández.
Audidores:	Ing. Juan Carlos Luna Rangel. Ing. Octavio Lira Olvera. Ing. Arq. Paola Soria Rodríguez. L.E. Ariana López Badillo. L.C. Milka Maday Franco Luna. Ing. Pánfilo Martínez Pablo.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: **Paraestatal.**

Tipo de Auditoría: **De cumplimiento y Financiera.**

Hoja No. **2 de 16**

Dependencia: **Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.**

No. de Auditoría: **1A16-23**

Í N D I C E

	PÁGINA
I. Antecedentes.	3
II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.	5
III. Resultado del trabajo desarrollado.	6
IV. Conclusión	15

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: **Paraestatal.**

Tipo de Auditoría: **De cumplimiento y Financiera.**

Hoja No. **3 de 16**

Dependencia: **Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.**

No. de Auditoría: **1A16-23**

I. Antecedentes.

Conforme a la Ley que crea a la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 30 de mayo de 2016, con última reforma el 30 de septiembre de 2021, señala que la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio; teniendo como objeto realizar la construcción y conservación de las carreteras, caminos y vialidades del Estado de Querétaro, ejecutar la infraestructura física de las obras públicas a su cargo e intervenir en el ámbito de su competencia en materia pluvial, con capacidad normativa; en términos de esta Ley, su reglamento y demás disposiciones aplicables. Y que para tal efecto cuenta, entre otras, con las atribuciones de, ejecutar, dirigir, supervisar y controlar las obras públicas a su cargo, en apego a la normatividad aplicable y a los proyectos, programas y contratos respectivos, así como ejecutar los programas aprobados, conservar y mantener en condiciones de transitabilidad las carreteras estatales, alimentadoras, urbanas y libramientos, caminos rurales, aeropistas y puentes del Estado de Querétaro.

Asimismo, conforme al Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 14 de octubre de 2022, a través de sus unidades administrativas, conducirá sus actividades en forma planeada y programada, con base en los ordenamientos jurídicos aplicables, así como de las políticas, directrices y lineamientos que establezca el titular del Poder Ejecutivo del Estado, su Consejo y su Coordinador General, para el logro de los objetivos y prioridades de programas a su cargo.

Para el ejercicio de sus atribuciones y despacho de los asuntos que le competen, la Comisión contará con las siguientes unidades administrativas:

I. La Secretaría Técnica;

II. La Secretaría Particular;

III. La Subcoordinación de Administración de Obra Pública, que se integrará por:

- a. La Dirección de Costos y Presupuestos Financieros de Obra Pública, y
- b. La Dirección de Concursos y Contratos.

IV. La Subcoordinación de Infraestructura, que se integrará por:

- a. La Dirección de Planeación y Construcción de Obras de Infraestructura, y
- b. La Dirección de Planeación, y Construcción de Obra Hidráulica, Pluvial y Social.

V. La Subcoordinación de Caminos, que se integrará por:

- a. La Dirección de Planeación y Proyectos Viales;
- b. La Dirección de Construcción de Carreteras y Caminos, y
- c. La Dirección de Maquinaria y Conservación de Carreteras y Caminos.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Paraestatal.	Tipo de Auditoría: De cumplimiento y Financiera.	Hoja No. 4 de 16
Dependencia: Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.		No. de Auditoría: 1A16-23

- VI. La Dirección Administrativa;
- VII. La Dirección Jurídica;
- VIII. La Dirección de Trámites, Inspección y Vigilancia, y
- IX. El Órgano Interno de Control.

Los recursos aprobados para el desarrollo del "PROYECTO" se integraron por dos modalidades de financiamiento, las cuales provienen de una "Aportación estatal" destinada a financiar cuando menos el 50% y cualquier otro recurso adicional necesario para la terminación en tiempo y forma y puesta en operación del proyecto, que incluiría el costo de la obra pública, los servicios del supervisor de la obra y el Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como de un "Apoyo no recuperable" en la modalidad de aportación de hasta el 50% de dicha inversión; lo anterior, conforme a lo establecido en el Convenio de Apoyo Financiero (CAF) entre el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso 1936 denominado "Fondo Nacional de Infraestructura" (FONADIN) y del Estado Libre y Soberano de Querétaro de fecha 8 de agosto de 2023 y de la constitución del Fideicomiso de Inversión, Administración y Fuente de pago número 2278 de fecha 18 de octubre de 2022.

Por lo anterior, se verificó que para el "PROYECTO", la CEIQ mediante el oficio CEI/CG/00061/2022 de fecha 28 de abril de 2022, notificó al FONADIN que la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro informó que la viabilidad financiera para la obra pública del proyecto y la supervisión de obra fue por la cantidad de \$71,456,117.58 (setenta y uno millones cuatrocientos cincuenta y seis mil ciento diecisiete pesos 58/100 M.N.); no obstante, con el oficio 2023GEQ00059 le fueron asignados recursos por un importe de \$71,716,807.23 (setenta y uno millones setecientos dieciséis mil ochocientos siete pesos 23/100 M.N.), asimismo, la autorización por el Subcomité de Evaluación y Financiamiento del FONADIN correspondió a un importe de \$64,890,000.00 (sesenta y cuatro millones ochocientos noventa mil pesos 00/100 M.N.) asentado en el Acuerdo SEF/2ª/18-MAYO-2022/IV de la Segunda Sesión de 2022; además de los recursos que el Gobierno del Estado de Querétaro aportó al Fideicomiso número 2278 como parte de las obligaciones contraídas para la operación del mismo por conceptos de aportación inicial y honorarios fiduciarios.

Cabe señalar, que la normatividad que rige a los proyectos son: la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, Convenio Marco de Coordinación entre la Secretaría de Finanzas y la Comisión Estatal de Infraestructura, así como las disposiciones técnicas normativas en materia de ejecución y pago de obra pública, como son los Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Obras y Acciones emitidos por la entonces Secretaría de Planeación y Finanzas, actualmente Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Y conforme a lo establecido en el Convenio de Apoyo Financiero (CAF) entre el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso 1936 denominado "Fondo Nacional de Infraestructura" (FONADIN) y del Estado Libre y Soberano de Querétaro de fecha 8 de agosto de 2023 y de la constitución del Fideicomiso de Inversión, Administración y Fuente de pago número 2278 de fecha 18 de octubre de 2022.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Paraestatal.	Tipo de Auditoría: De cumplimiento y Financiera.	Hoja No. 5 de 16
Dependencia: Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.		No. de Auditoría: 1A16-23

La presente auditoría de cumplimiento y financiera número 1A16-23, se realizó de conformidad con el Plan Anual de Trabajo y Control de Auditoría (PATCA), ejercicio 2023, de la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y al amparo de la orden de auditoría 1A16-23 contenida en el oficio número SC/02312/2023 y el oficio número SC/SUB/DA/00472/2023 de ampliación de personal, notificados el 08 de septiembre y 02 de octubre de 2023, respectivamente, a la Mtra. Sonia Carrillo Rosillo, Coordinadora General de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.

II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Periodo.

La auditoría se inició el 12 de septiembre de 2023 y se concluyó el 31 de enero del 2024.

II.2. Objetivo.

Comprobar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos para la ejecución de la obra "Modernización (ampliación) del Paso Vehicular Superior (PSV) del km 12+800 al 12+880, así como de la Modernización del tramo del km 13+860 al 17+260 de la Carretera Estatal 540, Querétaro-Chichimequillas, financiada con recursos del Fondo FONADIN-GEQ, ejercicios presupuestales 2022 y 2023, conforme a la normatividad aplicable.

II.3. Alcance.

La obra "Modernización (ampliación) del paso vehicular superior (PSV) del km 12+800 al 12+880, así como de la Modernización del tramo del km 13+860 al 17+260 de la carretera estatal 540, Querétaro - Chichimequillas" financiada con recursos del Fondo FONADIN-GEQ, ejercicios presupuestales 2022 y 2023, respectivamente, con un monto total contratado de \$133,233,603.23 (ciento treinta y tres millones doscientos treinta y tres mil seiscientos tres pesos 23/100 M.N.), y un monto total pagado de \$133,177,472.74 (ciento treinta y tres millones ciento setenta y siete mil cuatrocientos setenta y dos pesos 74/100 M.N.), el cual se revisó financiera y técnicamente de acuerdo a lo siguiente:

Proyecto	Nombre del Proyecto	Contratado	Pagado	Alcance de la revisión
FF 2278-2022-1	"Modernización (ampliación) del paso vehicular superior (PSV) del km 12+800 al 12+880, así como de la Modernización del tramo del km 13+860 al 17+260 de la carretera estatal 540, Querétaro - Chichimequillas".	\$129,944,250.48	\$129,888,120.00	Etapas de planeación, adjudicación, ejecución, estimaciones de la 1 (uno) a la 8 (ocho) finiquito y entrega-recepción a la unidad operadora.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Paraestatal.	Tipo de Auditoría: De cumplimiento y Financiera.	Hoja No. 6 de 16
Dependencia: Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.		No. de Auditoría: 1A16-23

Proyecto	Nombre del Proyecto	Contratado	Pagado	Alcance de la revisión
FF 2278-2022-2	"Supervisión externa de la obra: Modernización (ampliación) del paso vehicular superior (PSV) del km 12+800 al 12+880, así como de la Modernización del tramo del km 13+860 al 17+260 de la carretera estatal 540, Querétaro - Chichimequillas".	\$3,289,352.75	\$3,289,352.74	Etapas de adjudicación, ejecución, estimaciones de la 1 (uno) a la 7 (siete) finiquito.
TOTAL		\$133,233,603.23	\$133,177,472.74	

III. Resultado del trabajo desarrollado.

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Niveles 1, 2 y 3; por tanto, el análisis realizado proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión sobre el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos para la ejecución de la obra "Modernización (ampliación) del paso vehicular superior (PSV) del km 12+800 al 12+880, así como de la Modernización del tramo del km 13+860 al 17+260 de la carretera estatal 540, Querétaro - Chichimequillas", Fondo FONADIN-GEQ, ejercicios presupuestales 2022 y 2023.

En este sentido, y como resultado de nuestra actuación, dentro de los alcances de la revisión, **no se determinaron observaciones.**

III.1 Respecto a los procedimientos realizados.

1. El proyecto "Modernización (ampliación) del Paso Vehicular Superior (PSV) del km 12+800 al 12+880, así como de la Modernización del tramo del km 13+860 al 17+260 de la Carretera Estatal 540, Querétaro-Chichimequillas" por un monto estimado de \$129,780.00 (ciento veintinueve millones setecientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), en adelante "PROYECTO", registrado en el Programa de Obra Anual 2022 de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro (CEIQ) con número de obra OSE01022-55, es congruente con el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024 y se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027, respecto al eje rector numeral 4 "Medio ambiente e Infraestructura Sostenible" por contribuir a los objetivos de movilidad eficiente de personas y de bienes, el cual también está registrado en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversiones de la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con registro número 21096420001.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: **Paraestatal.**

Tipo de Auditoría: **De cumplimiento y Financiera.**

Hoja No. **7 de 16**

Dependencia: **Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.**

No. de Auditoría: **1A16-23**

2. Se verificó que los recursos aprobados para el desarrollo del "PROYECTO" se integraron por dos modalidades de financiamiento, las cuales provienen de una "Aportación estatal" destinada a financiar cuando menos el 50% y cualquier otro recurso adicional necesario para la terminación en tiempo y forma y puesta en operación del proyecto, que incluiría el costo de la obra pública, los servicios del supervisor de la obra y el Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como de un "Apoyo no recuperable" en la modalidad de aportación de hasta el 50% de dicha inversión; lo anterior, conforme a lo establecido en el Convenio de Apoyo Financiero (CAF) entre el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso 1936 denominado "Fondo Nacional de Infraestructura" (FONADIN) y del Estado Libre y Soberano de Querétaro de fecha 8 de agosto de 2023 y de la constitución del Fideicomiso de Inversión, Administración y Fuente de pago número 2278 de fecha 18 de octubre de 2022.
3. Por lo anterior, se verificó que para el "PROYECTO", la CEIQ mediante el oficio CEI/CG/00061/2022 de fecha 28 de abril de 2022, notificó al FONADIN que la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro informó que la viabilidad financiera para la obra pública del proyecto y la supervisión de obra fue por la cantidad de \$71,456,117.58 (setenta y uno millones cuatrocientos cincuenta y seis mil ciento diecisiete pesos 58/100 M.N.); no obstante, con el oficio 2023GEQ00059 le fueron asignados recursos por un importe de \$71,716,807.23 (setenta y uno millones setecientos dieciséis mil ochocientos siete pesos 23/100 M.N.); asimismo, la autorización por el Subcomité de Evaluación y Financiamiento del FONADIN correspondió a un importe de \$64,890,000.00 (sesenta y cuatro millones ochocientos noventa mil pesos 00/100 M.N.) asentado en el Acuerdo SEF/2ª/18-MAYO-2022/IV de la Segunda Sesión de 2022; además de los recursos que el Gobierno del Estado de Querétaro, aportó al Fideicomiso número 2278 como parte de las obligaciones contraídas para la operación del mismo por conceptos de Aportación inicial y honorarios fiduciarios.
4. Se verificó mediante el Acta de la Quinta Sesión Ordinaria del 20 de octubre de 2023 del Comité Técnico del Fideicomiso No. 2278, que los ingresos y egresos de los recursos destinados para el "PROYECTO", fueron los que se detallan a continuación:

Ingresos, Egresos y Disponibilidad al 30/Septiembre/2023

Ingresos

Aportaciones estatales

Aportación inicial	50,000.00
Aportación Honorarios fiduciarios	2,198,527.05
Aportación Estatal para el Desarrollo del "PROYECTO"	71,716,807.23
	73,965,334.28

Apoyo FONADIN

Aportación de recursos del apoyo	64,890,000.00
	64,890,000.00

Subtotal A 138,855,334.28

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: **Paraestatal.**

Tipo de Auditoría: **De cumplimiento y Financiera.**

Hoja No. **8 de 16**

Dependencia: **Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.**

No. de Auditoría: **1A16-23**

Egresos

Pagos de obra

Contrato CEI/071/2024

Pagado con aportación estatal	66,888,680.51
Pagado con aportación del FONADIN	<u>62,999,439.49</u>
	129,888,120.00

Contrato CEI/072/2024

Pagado con aportación estatal	1,644,676.37
Pagado con aportación del FONADIN	<u>1,644,676.37</u>
	3,289,352.74

Honorarios fiduciarios	2,198,527.05
Gastos de viaje por sesión de Comité Técnico	4,333.02
<i>Subtotal B</i>	<u>135,380,332.81</u>

Aportaciones Disponibles (Sub A- Sub B)	3,475,001.47
Intereses generados	<u>5,138,815.13</u>
Remanentes disponibles a reintegrar	8,613,816.60

5. Cabe señalar que, en el Acta de la Quinta Sesión Ordinaria en el Acuerdo 5.ORD.08/2023, se estableció que de conformidad a la Cláusula Novena, Inciso F) del contrato del Fideicomiso No. 2278, el Comité Técnico instruyó al Fiduciario a transferir a los Fideicomisarios FONADIN, correspondiente al "Apoyo no recuperable" y al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro como "Aportación Estatal", los recursos remanentes que a cada uno correspondiera y los rendimientos generados por las inversiones de los mismos, menos los gastos y costos que correspondan.
6. Los recursos comprometidos para el desarrollo del "PROYECTO" se realizaron al amparo de 2 contratos por un monto total de \$133,233,603.23 (ciento treinta y tres millones doscientos treinta y tres mil seiscientos tres pesos 23/100 M.N.), y cuyo pago de los mismos fueron efectuados directamente por el Fiduciario (BANOBRAS) al contratista previa instrucción por escrito remitida por conducto de la CEIQ como responsable de la ejecución y supervisión de la correcta aplicación de los recursos otorgados, tanto del FONADIN como del Gobierno del Estado de Querétaro; además, de los cuales se verificó lo siguiente:

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: **Paraestatal.**

Tipo de Auditoría: **De cumplimiento y Financiera.**

Hoja No. **9 de 16**

Dependencia: **Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.**

No. de Auditoría: **1A16-23**

- a) Del contrato CEI/OC/071/2022 cuyo objeto fue la realización de trabajos consistentes en la "Modernización (ampliación) del Paso Vehicular Superior (PSV) del km 12+800 al 12+880, así como la Modernización del tramo del km 13+860 al 17+260 de la Carretera Estatal 540, Querétaro-Chichimequillas", por un importe de \$129,944,250.48 (ciento veintinueve millones novecientos cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta pesos 48/100 M.N.) con un periodo de ejecución del 06 de marzo al 02 de agosto de 2023, adjudicado al contratista [REDACTED] se verificó que le fue pagado un anticipo del 30%, mismo que fue amortizado en su totalidad y 8 (ocho) estimaciones incluida la finiquito de las cuales se dispone de su respectivo soporte de las facturas expedidas por el contratista y la verificación de la vigencia de las mismas, a través de la liga (<https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/>) del portal del Servicio de Administración Tributario SAT; además de las respectivas notas de crédito, las retenciones efectuadas por la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro por concepto del 5 al millar, las cuales fueron enteradas a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y la determinación de la aplicación de la sanción por incumpliendo del plazo de ejecución por un atraso de 12 días, cuyo importe en términos de lo señalado en la Cláusula Novena, Inciso F) del contrato del Fideicomiso No. 2278 y previa instrucción del Órgano Colegiado serían reintegrados al FONADIN así como al Fideicomitente (Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a través de su Secretaría de Finanzas), de acuerdo a lo asentado en el Acta de la Quinta Sesión Ordinaria del 20 de octubre de 2023, y con lo cual se determinó lo siguiente:

<u>Contrato CEI/OC/071/2022</u>	
Monto Pagado Aportación Estatal	\$66,888,680.51
Monto Pagado FONADIN	\$62,999,439.49
	\$129,888,120.00
Monto Pagado al contratista	\$129,328,015.99
5 al millar	\$560,104.02
Monto Total Pagado	\$129,888,120.00
Monto Contratado	\$129,944,250.48
Monto reintegro	\$56,130.48

Cabe señalar que, la obra a la fecha del corte de la auditoría se encontraba finiquitada, por tal motivo el gasto quedó debidamente soportado y justificado.

- b) Del contrato CEI/OC/072/2022 cuyo objeto fue la realización de "los servicios" consistentes en "Supervisión Externa de la Obra: Modernización (ampliación) del Paso Vehicular Superior (PSV) del km 12+800 al 12+880, así como la Modernización del tramo del km 13+860 al 17+260 de la Carretera Estatal 540, Querétaro-Chichimequillas", por un importe de \$3,289,352.75 (tres millones doscientos ochenta y nueve mil trescientos cincuenta y dos pesos 75/100 M.N.), con una vigencia del 06 de marzo al 01 de septiembre de 2023 para la ejecución y como fecha máxima de pago el 29 de septiembre de 2023, adjudicado al contratista [REDACTED] se verificó que le fue pagado un anticipo del 30%, mismo que fue amortizado en su totalidad y 7 (siete) estimaciones incluida la finiquito de las cuales se dispone de su respectivo soporte de las facturas expedidas por el contratista y la verificación de la vigencia de las mismas, a través de la liga (<https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/>) del portal del Servicio de Administración Tributario SAT; además, se comprobó que los importes retenidos por la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro por concepto del 5 al millar son correctos y que estos fueron enterados a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con lo cual se determinó lo siguiente:

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: **Paraestatal.**

Tipo de Auditoría: **De cumplimiento y Financiera.**

Hoja No. **10 de 16**

Dependencia: **Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.**

No. de Auditoría: **1A16-23**

Contrato CEI/OC/072/2022	
Monto Pagado Aportación Estatal	\$1,644,676.36
Monto Pagado FONADIN	\$1,644,676.37
	\$3,289,352.74
Monto Pagado al contratista	\$3,275,174.51
5 al millar	\$14,178.24
Monto Total Pagado	\$3,289,352.74
Monto Contratado	\$3,289,352.75
Monto reintegro	\$0.01

Cabe señalar que, los trabajos de supervisión a la fecha del corte de la auditoría se encontraban concluidos, por tal motivo el gasto quedó debidamente soportado y justificado.

- Se verificó que la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro (CEIQ) aperturó contrato de la cuenta maestra productiva específica con número 0398634100101 de la institución financiera Banco del Bajío, mediante la cual se validó en los estados de cuenta bancarios las transferencias por parte de BANOBRAS provenientes de las retenciones del 5 al millar, realizadas a la obra pública y supervisión del "PROYECTO", de las cuales fueron validados los recibos oficiales emitidos por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y se constató la cancelación de dicha cuenta bancaria mediante escrito del 24 de octubre de 2023.
- Derivado de la revisión y análisis a los estados de cuenta bancarios y facturas expedidas por los contratistas denominados [REDACTED] se corroboró que los importes retenidos por la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro (CEIQ) por concepto del 5 al millar son correctos; así mismo se constató que el importe transferido a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, por concepto de retenciones en la obra "Modernización (ampliación) del Paso Vehicular Superior (PSV) del km 12+800 al 12+880" así como de la Modernización del tramo del km 13+860 al 17+260 de la Carretera Estatal 540, Querétaro-Chichimequillas", por un monto de \$560,104.02 (quinientos sesenta mil ciento cuatro pesos 02/100 M.N.) y de la "Supervisión Externa de la Obra: Modernización (ampliación) del Paso Vehicular Superior (PSV) del km 12+800 al 12+880, y la Modernización del tramo del km 13+860 al 17+260 de la Carretera Estatal 540, Querétaro-Chichimequillas"; por un monto de \$14,178.24 (catorce mil ciento setenta y ocho pesos 24/100 M.N.); sumaron un monto total de \$574,282.26 (quinientos setenta y cuatro mil doscientos ochenta y dos pesos 26/100 M.N.); de igual manera se identificó que se generaron intereses en la cuenta bancaria por la cantidad de \$0.14 (cero pesos 14/100 M.N.) , y se transfirieron recursos de una cuenta propia por un monto de \$47.61 (cuarenta y siete pesos 61/100 M.N.) dando un importe total de recursos en la cuenta FONADIN-GEQ por \$574,330.14 (quinientos setenta y cuatro mil trescientos treinta pesos 14/100 M.N.); mismos que a su vez fueron enterados a la cuenta número 012914002014875743 a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Paraestatal.	Tipo de Auditoría: De cumplimiento y Financiera.	Hoja No. 11 de 16
Dependencia: Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.		No. de Auditoría: 1A16-23

9. De la revisión a las pólizas contables y presupuestales con su respectiva documentación soporte, auxiliares contables y de bancos se corroboró que la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro (CEIQ) realizó el debido registro de las operaciones contables, financieros y presupuestales derivadas de los ingresos y egresos de los recursos de las retenciones a la obra y supervisión del proyecto "Modernización (ampliación) del Paso Vehicular Superior (PSV) del km 12+800 al 12+880, así como de la Modernización del tramo del km 13+860 al 17+260 de la Carretera Estatal 540, Querétaro-Chichimequillas", por concepto del 5 al millar, los cuales se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados; del mismo modo, se corroboró que la documentación comprobatoria cumple con requisitos fiscales y cuenta con las leyendas de "OPERADO RAMO 9 Comunicaciones y Transporte 2022-2023" y OPERADO RAMO 28 PARTICIPACIONES FEDERALES 2023".
10. Se constató que la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, realizó en su carácter de ejecutor, la difusión de la información relativa al ejercicio, destino y aplicación de los recursos de "Fondo FONADIN-GEQ, para los ejercicios presupuestales 2022 y 2023" que le fueron aprobados para la obra "Modernización (ampliación) del Paso Vehicular Superior (PSV) del km 12+800 al 12+880, así como de la Modernización del tramo del km 13+860 al 17+260 de la Carretera Estatal 540, Querétaro-Chichimequillas", en los formatos establecidos conforme a los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la plataforma Nacional de Transparencia; lo anterior en cumplimiento a lo estipulado en los artículos 65 y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.
11. Se comprobó que toda la papelería, documentación oficial, publicidad y promoción, esta identificada con los logos de la dependencia, en los términos que establece la ley correspondiente; asimismo, se confirmó que incluyeron la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a lo establecido en el programa".
12. Se verificó que la obra número FF 2278-2022-1 "Modernización (ampliación) del paso vehicular superior (PSV) del km 12+800 al 12+880, así como de la Modernización del tramo del km 13+860 al 17+260 de la carretera estatal 540, Querétaro- Chichimequillas" se encuentra concluida y en operación y el servicio relacionado FF 2278-2022-2 "Supervisión externa de la obra", concluido; asimismo, se constató que se adjudicaron por licitación pública y están amparadas con contratos debidamente formalizados; se validó que las personas morales con quienes se celebraron los contratos, garantizaron los anticipos que recibieron, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato y se cuenta con la fianza de vicios ocultos, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
13. Se verificó que la obra pública número FF 2278-2022-1 "Modernización (ampliación) del paso vehicular superior (PSV) del km 12+800 al 12+880, así como de la Modernización del tramo del km 13+860 al 17+260 de la carretera estatal 540, Querétaro - Chichimequillas" y el servicio relacionado número FF 2278-2022-2 "Supervisión externa de la obra", objeto de los contratos correspondientes, se ejecutaron de acuerdo con los montos pactados, las modificaciones al plazo estuvieron debidamente justificadas a través de oficios o notas de bitácora de obra y su convenio respectivo; además, se constató que aplicaron las penas convencionales por incumplimiento al plazo.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Paraestatal.	Tipo de Auditoría: De cumplimiento y Financiera.	Hoja No. 12 de 16
Dependencia: Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.		No. de Auditoría: 1A16-23

14. Se comprobó que los pagos realizados, para la obra FF 2278-2022-1 "Modernización (ampliación) del paso vehicular superior (PSV) del km 12+800 al 12+880, así como de la Modernización del tramo del km 13+860 al 17+260 de la carretera estatal 540, Querétaro - Chichimequillas" y el servicio relacionado FF 2278-2022-2 "Supervisión externa de la obra", estuvieron acreditados con las facturas, que las estimaciones se soportaron con los documentos de ejecución de los trabajos, que los volúmenes de obra de los conceptos estimados correspondieron con los presentados en los números generadores y con los contratados; asimismo, se verificó que sus precios unitarios no tienen inconsistencias con respecto a lo ejecutado y que corresponden a los autorizados en el catálogo de conceptos; no obstante, de la obra FF 2278-2022-1 relativo a la tarjeta de precios unitarios del concepto con clave 22782020090 denominado: "Banqueta de 10 cm de espesor de concreto premezclado $f'c = 200 \text{ kg/cm}^2$, T.M.A. $\frac{3}{4}$, reforzado con malla electrosoldada de 6X6-10/10, terminado, escobillado, juntas de construcción @2.5 m. incluye: suministro, acarreo, vaciado, colocación y desperdicio de los materiales, cimbra, cimbrado, descimbrado, curado con agua, mano de obra, herramientas y todo lo necesario para su completa y correcta ejecución P.U.O.T. (No requiere cemento gris), se identificó que, para el curado de dicho elemento, se integra el "Agua suministrada en obra" y también se integra la "Membrana de curado It CURAFEST", considerándose este último un recurso adicional innecesario; en virtud de que ambos cumplen con la misma finalidad y de que en la descripción del concepto dice "curado con agua", aunado a lo anterior, en el reporte fotográfico no se aprecia la aplicación de dicha membrana. En atención a lo señalado, mediante memorándum número CEI/SC/DCCC/00541/2023, aclaran que se realizó la modificación y autorización de la descripción del concepto; así mismo, que la cantidad de agua considerada en la tarjeta, es para el riego previo sobre la capa de tepetate y no para realizar el curado de la superficie terminada de las banquetas, anexando reporte fotográfico donde se aplicó el curado con compuestos líquidos que forman la membrana.
15. Mediante la inspección física de la obra FF 2278-2022-1, se verificó que los volúmenes de los conceptos pagados, correspondieron a los volúmenes de obra ejecutados y que estos cumplieron con las especificaciones de construcción y de calidad contractuales, no obstante, se identificó lo siguiente:
- a) De la inspección física de la obra, inició la medición en el km 13+860 del cuerpo izquierdo, tomando lectura el ancho de la vialidad a cada 100 m, posteriormente entre el km 15+100 al 15+320 se tomaron anchos de vialidad a cada 20 m, debido a la ampliación en ese tramo. De lo anterior, una vez realizados los cálculos pertinentes, se determinó un volumen de 4,062.47 m³ para el cuerpo izquierdo de la vialidad, lo que representa un 49.95 %, por lo que se considera que el volumen obtenido es razonablemente correcto, dado que el total para los cuerpos derecho e izquierdo se determinó un volumen de 8,133.37 m³; no obstante, en el tope del cuerpo izquierdo localizado en el km 15+240 se generó erróneamente un volumen de 12.58 m³, por lo que al hacer la corrección del cálculo, se tiene un volumen de 4.64 m³ ($12.20 \times 0.38 = 4.64 \text{ m}^3$), generando un volumen en exceso de 7.94 m³, volumen que multiplicado por su precio unitario de \$4,731.91 (cuatro mil setecientos treinta y uno pesos 91/100 M. N.), representa un monto de \$43,582.78 (cuarenta y tres mil quinientos ochenta y dos pesos 78/100 M. N.), incluye IVA.
- b) Asimismo, para el concepto 1050060306 "Cable de cobre thw-ls-75° calibre No. 10 awg, marca condomex o similar en calidad, costo y características técnicas. Incluye: ...", en la misma estimación número 8 (ocho), se consideró erróneamente el volumen de 621.0 m, debido a que una vez revisados los números generadores de dicho concepto, se detectó que a la cantidad de 621.0 m generados, no se descontó el volumen de 390.0 m considerados en la estimación número 5 (cinco). Toda vez que en la estimación número 8 (ocho), en la partida de ALUMBRADO PÚBLICO, se consideró un volumen de 285.0 m y en los volúmenes de excedentes de la misma partida se consideró el volumen de 336.0 m, haciendo un total de 621.0 m, estimados y cobrados para el

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Paraestatal.	Tipo de Auditoría: De cumplimiento y Financiera.	Hoja No. 13 de 16
Dependencia: Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.		No. de Auditoría: 1A16-23

presente concepto. Por lo que se tiene un volumen estimado en exceso de 390.0 m, que multiplicados por su precio unitario de \$35.58 (treinta y cinco pesos 58/100 M. N.), representa un monto de \$16,096.39 (dieciséis mil noventa y seis pesos 39/100 M. N.), IVA incluido.

Los anteriores dos incisos, se hizo del conocimiento a la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, mediante el acta circunstanciada de resultados número 1A16-23-06 del 23 de noviembre de 2023, y en atención a lo señalado, con el oficio número CEI/CSC/00225/2023 del 19 de diciembre de 2023 y que a su vez contiene el Acta de Entrega No 3 (Jurídico-Normativo) Documento para atención de auditoría 1A16-23 del 19 de diciembre de 2023, la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, manifestó lo siguiente:

El representante legal de la empresa contratista Abraham González Martell, en respuesta al oficio CEI/SC/DCCC/00536/2023, informó de la existencia de una discrepancia en la estimación 7 (siete), en específico en el generador con clave 2278202201 "Carpeta de concreto asfáltico...", en el que se generó la cantidad de 1,872.0 m³ y se cobró la cantidad de 1,848.90 m³, determinando una diferencia de 23.10 m³ a favor del contratista; por lo que, haciendo el ajuste en el generador presentado en la estimación 8 (ocho) de la diferencia del volumen señalado del tope ubicado en el cuerpo izquierdo en el cadenamamiento km 15+240, resulta un monto a favor del contratista de \$83,762.38 (ochenta y tres mil setecientos sesenta y dos pesos 38/100 M. N.) IVA incluido, por tal motivo la empresa solicita se tomen de dicho monto, la cantidad de \$16,096.39 (dieciséis mil noventa y seis pesos 39/100 M. N.), IVA incluido, correspondiente al concepto 1050060306 "Cable de cobre thw-is-75° calibre No. 10 awg...".

Por tal motivo, mediante minuta de acuerdos del 14 de diciembre de 2023, la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro acordó con la empresa contratista compensar dicho monto, para lo cual se presentó la estimación compensatoria del 13 de diciembre de 2023; así mismo, el representante legal de la empresa Abraham González Martell, renuncia al monto resultante por la diferencia a su favor de \$67,665.98 (sesenta y siete mil seiscientos sesenta y cinco pesos 98/100 M.N.) IVA incluido; dando por atendidos ambos incisos.

- c) Del concepto con clave número 22782020064 "Bocatormenta en banquetta y ciclovia de concreto premezclado $f'c=250$ kg/cm², con dos muros de 30 x 30 cm y losa inferior de 10 cm de espesor, sección de proyecto, reforzada con malla electrosoldada 6-6/10-10 y losa superior de 10 cm de espesor reforzada con una parrilla de acero con varilla del No 3 a cada 20 cm en ambos sentidos, cimbra común en cargadero con madera de pino de segunda a un uso, incluye: materiales, mano de obra, herramienta, ..." en el cuerpo izquierdo, se ejecutó para dar salida al flujo pluvial a través de la ciclovia y la banquetta; sin embargo, se verificó que una vez que el flujo pluvial sale del cuerpo de la banquetta, no se cuenta con lavaderos que encausen al agua fuera del arroyo y cuerpo del talud, los cuales se encuentran representados en los boletines Nos. I01, I02, I03 y I04; lo anterior afectó el material del talud y estructura de la misma ciclovia y banquetta en los tramos aproximados del km 14+480, 14+609, 14+728, 15+332, 15+454 y 15+554; así mismo, se visualizó en los tramos de los cadenamamientos del km 14+214, 14+249+ 14+300, 14+609, 15+694, 15+936 y 15+894, la salida de la boca tormenta parcialmente obstruida; además, se encontraron piezas dañadas (fracturadas) en los cadenamamientos 14+214 y 15+936, afectando la funcionalidad de estas para dar paso al flujo pluvial. Mediante los oficios números CEI/CSC/00215/2023 y CEI/CSC/00225/2023 del 06 y 19 de diciembre de 2023 y que a su vez contiene las Actas de Entrega Nos. 2 y 3 (Jurídico-Normativo) documento para la atención de la auditoría 1A16-23 de la misma fecha, la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, aclaró que los trabajos de lavaderos considerados como alcances adicionales a los originalmente contemplados en el catálogo sin embargo no fue posible la construcción dentro de la suficiencia presupuestal de la obra; así mismo, de las piezas fracturadas, manifestó que estos daños derivan de factores ajenos al proceso constructivo, puesto que estos fueron originados por hechos antropogénicos (uso indebido de la infraestructura) en donde se observaron vehículos ligeros y

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Paraestatal.	Tipo de Auditoría: De cumplimiento y Financiera.	Hoja No. 14 de 16
Dependencia: Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.		No. de Auditoría: 1A16-23

pesados estacionados sobre el mismo concepto (se anexó evidencia fotográfica); adicionalmente a este mismo concepto, las bocatormentas que se visualizaron sin salida de flujo (aquellas piezas colindantes con predios existentes), se anexó reporte fotográfico de tubo PAD ADS de 61 cm de diámetro del km 14+120 al 14+320, que tiene el objetivo de captar y canalizar los escurrimientos de los elementos señalados; finalmente se presentó evidencia fotográfica sobre la limpieza de aquellas piezas que se encontraron parcial o totalmente obstruidas.

- d) Del concepto "Banqueta de 10cm de espesor de concreto premezclado $f'c=200\text{kg/cm}^2$, T.M.A. 3/4", reforzado con malla electrosoldada 6x6-10/10 (...)", se detectaron ciertas deficiencias en la estructura, debido a que presentó socavación y asentamientos en una longitud de 30 metros del cadenamiento km 15+540 al 15+570 aproximadamente. Al respecto, la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro en el proceso de la auditoría presentó las aclaraciones o justificaciones sobre los fenómenos de socavación en la estructura de la banqueta mediante el oficio número CEI/CSC/00023/2024, de fecha 26 de enero de 2024, acreditando mediante evidencia fotográfica el inicio la reparación de los trabajos, mismos que concluirán a más tardar el 12 de febrero de 2024; por lo anterior, se solicita a la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro envíe vía oficio a la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría evidencia de los trabajos de la conclusión de la reparación total de las deficiencias detectadas.
- e) En relación al concepto de obra 22782020100 "Perforación en suelo tipo "B" para colocación de pilas y/o pilotes de 1.20 m de diámetro y hasta 12.00 m de profundidad. Incluye: excavación, perforadora...", del cual se estima y cobran 46.72 m en la estimación 8 (ocho finiquito), se identificó a través del video semanal número 7 (del 17 al 23 de abril de 2023) presentados por la supervisión externa de la obra, que en las pilas 3 y 4 (externas) del eje 1, se colaron abajo del nivel del cabezal, elementos prismáticos rectangulares que no forman parte de la columna de perforación y que representan una profundidad no perforada de acuerdo al concepto señalado por aproximadamente 2.5 m, toda vez que los 4 (cuatro) armados de las columnas de dicho eje son uniformes en su longitud; al respecto, la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro presentó a través del oficio de respuesta CEI/CSC/215/2023 del 06 de diciembre de 2023, los argumentos y la evidencia documental suficiente que demostró que las perforaciones indicadas si fueron realizadas con las dimensiones estimadas y cobradas, no obstante por el comportamiento propio de los taludes, estos tuvieron específicamente en las columnas del exterior (3 y 4), un desplazamiento que obligó a formar mediante cimbra los elementos rectangulares que se apreciaron en los videos proporcionados por la supervisión de obra; mismos que brindaron la continuidad de los elementos y la longitud necesaria de acuerdo a proyecto; cabe mencionar que, derivado de la revisión realizada al expediente proporcionado, se pudo constatar que los trabajos de cimbrado de los elementos prismáticos rectangulares no fueron objeto de cobro por parte de la empresa contratista; dando por aclarado el señalamiento realizado.
- f) Por otra parte y derivado de la revisión realizada a los trabajos ejecutados mediante la partida 05 Alcantarillas, se identificó en la inspección física de campo, que los elementos denominados "Alcantarilla 1", "Alcantarilla 2" y Alcantarilla 5", construidas en los cadenamientos km 14+025, 14+317 y 15+772 respectivamente; presentan obstrucciones de material producto de excavación depositado a su entrada o salida, y que representa una potencial deficiencia en su funcionamiento para el desalojo pluvial de avenidas; por lo que, la entidad auditada a través del oficio número CEI/CSC/215/2023 del 06 de diciembre de 2023, aclaró que dicho material producto de excavación no es parte de la obra, sino que ha sido depositado por los particulares que habitan en la zona, presentando la evidencia fotográfica del hecho.
- g) De la revisión realizada a los trabajos de la partida 01 Puente Río Chichimequillas, se identificó la falta de protección marginal en el puente citado, en específico en el perímetro mojado del puente, que evite la humedad en exceso y la migración del material de relleno que subyace bajo las losas de acceso y

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: **Paraestatal.**

Tipo de Auditoría: **De cumplimiento y Financiera.**

Hoja No. **15 de 16**

Dependencia: **Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.**

No. de Auditoría: **1A16-23**

cuerpo de la vialidad; en respuesta mediante escrito firmado por el Director de Construcción de Carreteras y Caminos, el Residente de la obra y Director de Planeación de Proyectos Viales, adscritos todos a la Comisión Estatal de Infraestructura; mencionan que las condiciones en las cuales se encuentra la estructura no representa ningún riesgo a la vialidad en cuestión, ni al correcto funcionamiento del río, lo anterior debido a las condiciones de estudio, metodología y parámetros utilizados en el estudio hidrológico detallado en el apartado 4 "Estimación de la avenida máxima de diseño para el área de estudio", que forma parte del expediente inicial.

- h) Del servicio relacionado FF 2278-2022-2 "Supervisión externa de la obra: Modernización (ampliación) del paso vehicular superior (PSV) del km 12+800 al 12+880, así como de la Modernización del tramo del km 13+860 al 17+260 de la carretera estatal 540, Querétaro - Chichimequillas", de la revisión a los entregables de la estimación 5 (cinco), clave VI.VIII.XX "Informe fotográfico mensual físico y digital, integrado por dos quincenas, hasta el término del SERVICIO conteniendo 40 fotografías cada uno, debidamente georreferenciadas y presentadas en el formato... " se verificó que en la quincena 9 (nueve) y 10 (diez) algunas fotografías no contaban con la georreferenciación como lo señalan los términos de referencia expuestos en la propuesta técnica dentro de las bases de licitación las cuales indican que dichas fotografías deben ser georreferenciadas; al respecto, la entidad auditada mediante oficio número N.CEI/CSC/00215/2023 del 06 de diciembre de 2023, hace entrega al ente fiscalizador de las fotografías georreferenciadas en los reportes fotográficos de la estimación 5 (cinco), en específico de los reportes quincenales 9 (nueve) y 10 (diez) anexando dicha información.

IV. Conclusión.

Como resultado de la auditoría de cumplimiento y financiera número 1A16-23, realizada con el objeto de comprobar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos para la ejecución de la obra "Modernización (ampliación) del Paso Vehicular Superior (PSV) del km 12+800 al 12+880, así como de la Modernización del tramo del km 13+860 al 17+260 de la Carretera Estatal 540, Querétaro-Chichimequillas, financiada con recursos del Fondo FONADIN-GEQ, ejercicios presupuestales 2022 y 2023, conforme a la normatividad aplicable, se concluye que dentro de nuestro alcance determinado y de acuerdo a las circunstancias de la revisión, la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, ejerció razonablemente los recursos que le fueron aprobados.

Atentamente



C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos

Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría
del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

Cédula Profesional 2268407

Cédula Profesional 2694049

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: **Paraestatal.**

Tipo de Auditoría: **De cumplimiento y Financiera.**

Hoja No. **16 de 16**

Dependencia: **Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.**


No. de Auditoría: **1A16-23**


Ing. **Martín Tavares García**

Jefe del Departamento de Auditoría Integral
Cédula Profesional 2457443


Ing. **Jhonny César Vargas Hernández**

Supervisor de Auditoría Técnica de Obra
Cédula Profesional 5902402
Cédula Profesional 7288345


Ing. **Juan Carlos Luna Rangel**


Auditor
Cédula Profesional 3373081


Ing. **Octavio Lira Olvera**

Auditor
Cédula Profesional 2768749


Ing. **Arq. Paola Soria Rodríguez**

Auditora
Cédula Profesional 12805600


L.E. **Ariana López Badillo**

Auditora
Cédula Profesional 10647963


L.C. **Milka Maday Franco Luna**

Auditora
Cédula Profesional 8036446


Ing. **Pánfilo Martínez Pablo**

Auditor
Cédula Profesional 6514308

El presente formato da cumplimiento a lo planeado en Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, número 1, 10, 20, 100 y 400.